



ESCRITURA PÚBLICA DE:

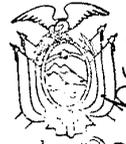
**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
Número 3054**

CUANTIA: \$.24.600,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **catorce de julio del año dos mil diez**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria, el señor **Ingeniero FLORENCIO MAURICIO JARA AREVALO**, en calidad de **Gerente y Representante Legal de la Compañía "JARQUIFAR CIA. LTDA."**, según lo justifica con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante; quien para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presenta la cédula de identidad número 030106994-4; cuya copia debidamente certificada por el suscrito Notario, se anexa en este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en el Cantón Cuenca, hábil para obligarse y contratar; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de JARQUIFAR CÍA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el **Ingeniero Florencio Mauricio Jara Arévalo**, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente de JARQUIFAR CIA. LTDA., calidad que la justifica con el documento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el veinte y ocho de abril del dos mil diez, conforme consta de la copia del Acta respectiva que se acompaña como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía JARQUIFAR CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, el ocho de mayo del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el dos de junio del dos mil seis, con el número ciento setenta y siete / b) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el veinte y ocho de abril del dos mil diez, resolvió aumentar el capital social de la misma a la suma de **VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y, como consecuencia de ello, reformar el



Estatuto de la Compañía en su artículo QUINTO, consta del Acta que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento. **TERCERA-**

DECLARACIONES.- El compareciente declara su voluntad de aumentar el capital, y por consiguiente reformar el Estatuto de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta Universal Extraordinaria de Socios y al presente instrumento. El compareciente, Florencio Mauricio Jara Arévalo, declara bajo juramento que, su representada, a la fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones **CUARTA-**

AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante Florencio Mauricio Jara Arévalo, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de JARQUIFAR CIA. LTDA., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de Socios referida en antecedentes, declara aumentado el Capital de la Compañía en la cantidad de VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital social de la Compañía alcanza a la suma de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte y cinco mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una. Este aumento se paga tomando la indicada cantidad de la cuenta **Reservas Facultativa.** El Aumento de Capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que

consta del cuadro de integración de aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte de la misma.

QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.- a) Como consecuencia del aumento de capital acordado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios se reforma el artículo quinto del Estatuto de la Compañía el que dirá:

“ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SU INTEGRACIÓN.- El capital social de la compañía es el de VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte y cinco mil participaciones sociales, iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una. La Compañía emitirá certificados de aportación que estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía, y serán entregados a los socios”.

SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía asciende a la suma de veinte y cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Queda autorizado el Gerente Ingeniero Florencio Mauricio Jara Arévalo, para que solicite la aprobación de esta Escritura a la Superintendencia de Compañías y tramite su inscripción. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Muy Atentamente, f) Ilegible. Doctora Enma Tapia. Abogada. Matrícula número mil doscientos cincuenta y uno. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES.**



Cuenca, Marzo 16 del 2009

Señor
Florencio Mauricio Jara Arévalo
Ciudad.

De mi consideración:

Me cumple comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la empresa JARQUIFAR CIA.LTDA., reunida el día de hoy, eligió a Usted como Gerente General: Representante Legal de la Empresa, para un período de Dos años, debiendo asumir los derechos y atribuciones contemplados en el Estatuto y La Ley, a partir de hoy, hasta ser legalmente reemplazado. Nombramiento que lo hacemos de conformidad con el Estatuto de la Compañía, otorgado mediante escritura de fecha 8 de mayo del 2006, ante el Señor Notario Octavo del cantón Cuenca y aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. 06-C.DIC.-266, del 29 de mayo del 2006; e inscrita en el Registro Mercantil con el No.177, el 2 de Junio del 2006

Habiendo cumplido el mandato de la Junta General de Socios, deseo a Usted éxito en sus funciones, y sin otro particular suscribo.

Por mandato de la Junta General.
Atentamente,

SRA. JENNY CORDERO TORRES
SECRETARIO AD-HOC

Yo, Florencio Mauricio Jara Arévalo, acepto el cargo de GERENTE GENERAL: REPRESENTANTE LEGAL de la compañía JARQUIFAR CIA. LTDA. Comprometiéndome a cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos y demás leyes de la materia.

Cuenca, Marzo 16 del 2009

F.-)

C.I. 0301069744



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 527 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 03 ABR. 2009

El Registrador Mercantil

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
JARQUIFAR CIA. LTDA. /**

En la ciudad de Cuenca, a los 28 días del mes de Abril de 2010, siendo las dieciocho horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Compañía, los Señores Socios: \ Eduardo Cordero,¹ Elsa Jara,² Gladys Jara y³ Mauricio Jara. Se encuentra presente por tanto el 100% del capital social de la Empresa y la reunión tiene el carácter de Junta Universal de Socios. Actúa como Presidente la Sra. Jenny Cordero y como Secretario el Gerente Mauricio Jara. La Presidente declara instalada la Sesión y se conoce el Orden del Día: 1.- **AUMENTO DE CAPITAL**, 2.- **REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO**.- El Señor Presidente da paso a la resolución del Orden del Día:

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL .- Con relación a este punto, se analiza la conveniencia de elevar el capital de la Empresa acordándose por unanimidad y autorizándose para que del valor registrado en la cuenta **Reserva Facultativa** se tome (\$24.600,00) VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para el Aumento de Capital de la Empresa que se ha acordado, con lo cual el nuevo capital de la Compañía sería de (\$ 25.000,00) VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La emisión de las participaciones correspondientes al valor aprobado, se resuelve se lo haga proporcionalmente al valor del capital que cada uno de los Señores Socios tiene a esta fecha, renunciando por unanimidad de forma expresa al derecho de atribución y aprobando el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente como parte integral de la misma.

SEGUNDO: REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO.- Como consecuencia de estas resoluciones se resuelve se reforme el Estatuto de la Compañía en su artículo quinto, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SU INTEGRACIÓN.-El capital social de la compañía es el de VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte y cinco mil participaciones sociales, iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una. La Compañía emitirá certificados de aportación que estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía, y serán entregados a los socios". Se autoriza al Señor Gerente realice los trámites de ley para que se dé cumplimiento con lo resuelto en esta Junta.

Una vez tratados y resueltos por unanimidad los puntos constantes en el Orden del Día, se concede un breve receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Sesión siendo las 18h45 se procede a dar lectura a la presente Acta la misma que es aprobada por unanimidad por



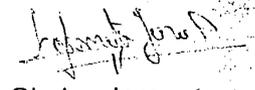


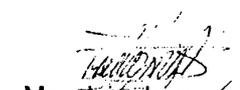
04

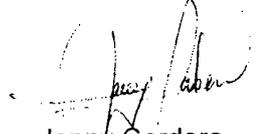
los asistentes en todos sus puntos. Siendo las 19h00 la Señora Presidente da por clausurada la Sesión, no sin antes agradecer la presencia de los Señores Socios. Para constancia de lo cual y en conformidad de la misma firman los asistentes.


Eduardo Cordero /


Elsa Jara /


Gladys Jara /


Mauricio Jara /
SECRETARIO


Jenny Cordero
PRESIDENTA


Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías
3-07-2010



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUEVO CAPITAL
			RESERVA	CAPITAL
CORDERO TORRES LUIS EDUARDO ✓	\$ 4.00 ✓	\$ 246.00	\$ 246.00	\$ 250.00 ✓
JARA AREVALO ELSA DIOCELINA ✓	\$ 60.00 ✓	\$ 3.690.00	\$ 3.690.00	\$ 3.750.00 ✓
JARA AREVALO FLORENCIO MAURICIO ✓	\$ 276.00 ✓	\$ 16.974.00	\$ 16.974.00	\$ 17.250.00 ✓
JARA AREVALO GLADYS CARMITA ✓	\$ 60.00 ✓	\$ 3.690.00	\$ 3.690.00	\$ 3.750.00 ✓
TOTALES	\$ 400.00 ✓	\$ 24.600.00	\$ 24.600.00	\$ 25.000.00 ✓

Page 2

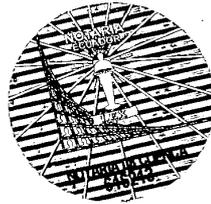


05
MOSCO

05

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS Octava
CUENCA - ECUADOR

HABILITANTES. Leída que le fue la presente escritura pública al otorgante, por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **DOY FE.**



[Handwritten signature]

030106994-4

[Large handwritten flourish or signature]

[Handwritten signature of Dr. Homero Moscoso Jaramillo]

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



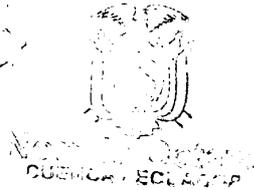
Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

05

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



DOY FE: Que en fecha de hoy 27 de Julio del 2010, he procedido a tomar nota al margen de las Matrices de las Escrituras Públicas de Constitución y Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía "JARQUIFAR COMPAÑIA LIMITADA" sobre la Aprobación constante en la Resolución numero SC.DIC. C.10 006 de fecha 20 de Julio del 2010, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca Econ. Rene Bueno Encalado.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Pa-



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

07

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10.606 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte de julio del dos mil diez, bajo el No. 484 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía: **JARQUIFAR COMPAÑÍA LIMITADA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5.550. **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR.-**


.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

